



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2015
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia: plan de trabajo propuesto para el bienio 2016-2017

I. Introducción

1. El programa titulado Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) fue establecido por la Asamblea General en su resolución 61/110, de 14 de diciembre de 2006, para proporcionar a todos los países y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que pudieran ser de utilidad para la gestión de los desastres, con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres. El programa tiene por objeto fomentar una mayor comprensión, aceptación y compromiso de los países respecto de los modos de acceder a todos los tipos de información obtenida desde el espacio a fin de prestar apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres y desarrollar su capacidad de utilizar dicha información.

2. En el presente informe se esbozan las actividades que ONU-SPIDER tiene previsto organizar y llevar a cabo durante el bienio 2016-2017 con el apoyo de sus redes de asociados. Tras describirse los recursos conocidos en el momento de redactar el presente informe (secc. II), se explica cómo ONU-SPIDER promoverá el intercambio de información y conocimientos mediante actividades de gestión del conocimiento (secc. III), cómo se brindará apoyo consultivo a los Estados Miembros (secc. IV) y cómo ONU-SPIDER seguirá estableciendo relaciones y fomentando intercambios entre las diversas comunidades que tengan responsabilidades o ejerzan funciones en la gestión de desastres (incluidas la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia) a fin de fortalecer sus capacidades (secc. V).



II. Recursos para la ejecución del plan de trabajo para el bienio 2016-2017

3. Está previsto que al inicio del bienio 2016-2017 el equipo de ONU-SPIDER se componga de 11 profesionales: un oficial superior de programas, tres oficiales de programas (en régimen compartido con el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial), dos oficiales asociados de programas, tres expertos en régimen de préstamos no reembolsables y dos funcionarios de apoyo. El programa ONU-SPIDER también contará en todo momento con el apoyo de entre tres y seis pasantes. Es importante observar que los puestos de los dos oficiales asociados de programas y los tres expertos en régimen de préstamos no reembolsables están financiados por dos Estados miembros y que, por el momento, sus respectivas fechas de finalización son anteriores al final del bienio 2016-2017. El apoyo adicional que puedan prestar los gobiernos de esos y otros Estados miembros, aunque aún está por confirmar, será importante para mantener la plantilla como mínimo a un nivel suficiente. El equipo tiene su base en Viena, con oficinas en Bonn (Alemania) y Beijing. La oficina de Bonn se encarga de la gestión de los conocimientos, los servicios del portal de conocimientos y la prestación de servicios de asesoramiento técnico a la región de América Latina y el Caribe; por su parte, las oficinas de Beijing y Viena dirigen servicios o misiones de asesoramiento y actividades de creación de capacidad para África y Asia y el Pacífico.

4. Durante el bienio 2016-2017 el programa ONU-SPIDER se seguirá financiando con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y con contribuciones voluntarias de Estados miembros. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre mantiene acuerdos de financiación que abarcan todo o parte del bienio con los Gobiernos de China y Alemania. Está previsto que en el próximo bienio se produzca una nueva reducción de los fondos provenientes del presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas, lo que a su vez mermará la capacidad de la Oficina para llevar a cabo actividades adecuadas de divulgación y representación. Las contribuciones voluntarias actuales, en gran parte asignadas a fines específicos, no ofrecen la flexibilidad necesaria para satisfacer todas las demandas de apoyo o colaboración que recibe el programa. Por último, cabe señalar que con este presupuesto ordinario reducido ONU-SPIDER sólo puede realizar actividades en determinadas regiones, por ejemplo, en América Latina y el Caribe, habida cuenta de que las contribuciones voluntarias actuales no bastan para atender a las solicitudes de apoyo de todas las regiones.

5. A partir de junio de 2015, la red de oficinas regionales de apoyo constará de 17 miembros, tras la incorporación, en febrero de 2015, del Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos (IWMI, con sede en Colombo y que forma parte del CGIAR). En la sexta reunión anual de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER, celebrada en Viena los días 5 y 6 de febrero de 2015, la red acordó intensificar su colaboración en las actividades de apoyo consultivo, creación de capacidad y establecimiento de redes que se llevarán a cabo en el marco del programa. Para aumentar los efectos del apoyo de la red a ONU-SPIDER, se convino en mejorar la coordinación, utilizar plataformas de colaboración modernas, aumentar los intercambios entre todas las oficinas regionales de apoyo y emprender acciones conjuntas de recaudación de fondos. Además, el deseo de una mayor colaboración se vio confirmado por el ofrecimiento de la oficina regional de apoyo

con base en Pakistán de albergar en su sede una futura reunión de la red de oficinas regionales de apoyo, la primera de esa índole que tenga lugar fuera de la sede de Viena.

III. Innovaciones para la gestión de los conocimientos

6. A finales de 2014, el portal de conocimientos de ONU-SPIDER no solo se había sometido a una renovación gráfica, sino que también había empezado a ofrecer nuevos servicios después de la exhaustiva evaluación interna y externa de su funcionamiento y de los requisitos y expectativas de sus usuarios finales que se realizó en 2012¹. En la actualidad, el portal se puede consultar en español, francés e inglés; ofrece una interfaz de usuario mucho más intuitiva, y ha aumentado significativamente el número de recursos técnicos y materiales de referencia. El programa seguirá ejecutando la hoja de ruta del portal en el próximo bienio, y se están poniendo en práctica medios de colaboración innovadores. La red de oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER deberá contribuir todavía más en lo relativo a los contenidos de carácter técnico y científico, y también en el desarrollo de nuevos servicios, algunos de los cuales podrían llegar a beneficiarse de una gestión descentralizada. Al promover el uso de una aplicación de código abierto y un entorno de compartición de información, el portal será aún más pertinente para los usuarios finales de las comunidades dedicadas a la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia. Por lo que respecta al contenido, cabe señalar que desde enero de 2014 se han añadido 1.916 elementos, con lo que se ha alcanzado un total de 6.259 elementos publicados hasta marzo de 2015. El portal registra cada semana un promedio de 2.250 usuarios y 5.350 vistas de páginas.

7. Para alcanzar la visión a largo plazo que tiene el equipo respecto del intercambio y la difusión de conocimientos en general, y para el portal en particular, será necesario que en el bienio 2016-2017 y en los años siguientes se obtengan nuevas colaboraciones y más aportaciones en efectivo y en especie a fin de que esas actividades no dependan en su totalidad de compromisos voluntarios a corto plazo renovados periódicamente.

8. ONU-SPIDER seguirá complementando las actividades de concienciación que ofrece a través del portal de conocimientos con publicaciones impresas y en línea que incluirán boletines y actualizaciones electrónicas. El programa también aprovechará herramientas de medios sociales como Google+, Facebook y Twitter para compartir información sobre las actividades realizadas por ONU-SPIDER y sus asociados, y durante 2016-2017 intensificará sus acciones de comunicación a través de las redes sociales, entre otras cosas, tratando de hallar más sinergias con las actividades de comunicación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre temas de interés relacionados. Una de las ventajas de las redes sociales es que aportan más visitantes y usuarios al portal de conocimientos (155 al mes por término medio) y permiten al programa llegar con más rapidez a las comunidades

¹ En la sección 2 del plan de trabajo de ONU-SPIDER propuesto para el bienio 2014-2015, que se presentó a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 50º periodo de sesiones, celebrado en 2013 (A/AC.105/C.1/2013/CRP.6), se describen las conclusiones principales de esa evaluación.

destinatarias, además de mejorar la clasificación en los motores de búsqueda. Entre enero de 2014 y marzo de 2015, el número de seguidores en todas las redes no ha cesado de crecer: el número de seguidores en Facebook se situó en 1.800 (un incremento del 54%); el de Google+, en 2.500 (un incremento del 17%); y el de Twitter, en 6.700 (un incremento del 34%). En el próximo bienio el programa ampliará el uso de las redes sociales y explorará nuevos canales de comunicación con sus usuarios finales a fin de que sus actividades y las de sus asociados se comuniquen de manera que aumenten su repercusión y pertinencia.

9. Además, ONU-SPIDER reconoce la necesidad de facilitar la información más reciente sobre los eventos organizados y las actividades emprendidas por las entidades que se ocupan del espacio y la gestión de actividades en casos de desastre, así como sobre las actividades dirigidas por ONU-SPIDER y sus asociados en todo el mundo, y seguirá proporcionando información diaria sobre tales noticias y actividades a través del portal de conocimientos. Por ejemplo, los miembros de la red de oficinas regionales de apoyo ya pueden acceder a sus páginas respectivas en el portal y cargar material ellos mismos, lo que se traduce en una mayor divulgación de la labor que los asociados de ONU-SPIDER están llevando a cabo en relación con la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia.

10. En aplicación de la decisión adoptada por las oficinas regionales de apoyo en su tercera reunión anual, celebrada en 2012, de preparar publicaciones específicas sobre cómo acceder a las imágenes obtenidas desde satélites y utilizarlas (véase A/AC.105/2012/CRP.18), en 2014 se elaboraron procedimientos detallados y folletos sobre esta cuestión (véase A/AC.105/1079). Se están preparando otras publicaciones en colaboración con las oficinas regionales de apoyo, algunas en forma de productos conjuntos de esas oficinas, que se publicarán en 2016 y 2017. ONU-SPIDER se ha puesto en contacto con asociados para traducir ese material de referencia a otros idiomas además del inglés.

11. El portal cuenta con otros recursos y cabe señalar a este respecto que se están añadiendo constantemente nuevas fuentes de datos a la larga lista de fuentes de datos y productos de satélites disponibles que se clasifican en función de las necesidades de los usuarios finales. Las actividades que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre lleve a cabo para facilitar un mejor acceso a los datos abiertos y aumentar el número de productos gratuitos, serán otra importante fuente de datos en el próximo bienio a medida que se vayan concluyendo nuevos acuerdos con proveedores de imágenes y servicios.

IV. Apoyo consultivo y coordinación para la gestión de desastres (incluidas la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia)

12. La demanda de apoyo consultivo de ONU-SPIDER está aumentando continuamente y, aunque los beneficios de los datos obtenidos desde el espacio y las herramientas y aplicaciones conexas sean reconocidos y hayan quedado ampliamente demostrados, en muchos países la racionalización de su uso no se está efectuando al ritmo necesario para generar los efectos que pueden tener en reducir la vulnerabilidad de las poblaciones. Tomando como base el trabajo ya realizado en 2014-2015 y las renovadas iniciativas de colaboración con otras entidades de las

Naciones Unidas y la red de oficinas regionales de apoyo, el programa seguirá ocupándose especialmente de las actividades siguientes durante el bienio 2016-2017:

a) Facilitar apoyo a los usuarios finales en la creación de capacidad para utilizar información obtenida desde el espacio proporcionada durante emergencias;

b) Procurar que se disponga de información obtenida desde el espacio para apoyar las fases de seguimiento, preparación, alerta temprana, respuesta de emergencia y recuperación rápida de la gestión de desastres, basándose en acuerdos fundamentales e innovadores firmados en febrero de 2015 entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y DigitalGlobe o que estén en proceso de negociación hasta marzo de 2015 (con los Gobiernos de China, Israel, Italia y Kazajstán);

c) Reforzar las alianzas del programa con las representaciones regionales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y las oficinas de las Naciones Unidas en los países, como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que participan en la gestión de desastres y pueden ayudar a aplicar las recomendaciones de las misiones de asesoramiento técnico;

d) Trabajar en estrecha relación con los mecanismos internacionales y regionales existentes, como la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (también conocida como la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), el proyecto “Centinela Asia” y el Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), para promover sus programas y facilitar el acceso de los usuarios finales a sus servicios, entre otras cosas llevando a cabo las actividades siguientes:

i) Informar a los mecanismos e iniciativas actuales sobre el modo en que podrían mejorar y ampliar su apoyo;

ii) Velar por que los proveedores comprendan los requisitos y las condiciones o limitaciones concretas que afectan a los usuarios cuando estos solicitan, reciben y utilizan el apoyo;

iii) Ayudar a poner en práctica la iniciativa de acceso universal de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres apoyando a los países para que se conviertan en usuarios autorizados;

iv) Ayudar a aumentar el número y la calidad de los directores de proyectos de la Carta Internacional mediante formación y apoyo a la coordinación;

e) Seguir desarrollando nuevas colaboraciones y proyectos con más entidades de las Naciones Unidas y Estados Miembros para asegurar la coordinación en el acceso a la información obtenida desde el espacio para actividades de gestión de riesgos de desastre y respuesta de emergencia, y en la utilización de esa información;

f) Seguir la hoja de ruta del portal de conocimientos (véase la sec. III) y continuar difundiendo información derivada del trabajo sobre la reducción del

riesgo de desastres y sobre determinadas actividades de respuesta humanitaria y de emergencia;

g) Potenciar el papel de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER en la prestación de asistencia a los países que soliciten apoyo internacional.

13. Por conducto del programa ONU-SPIDER, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguirá colaborando con los Estados Miembros que soliciten apoyo para obtener y utilizar recursos obtenidos desde el espacio para la gestión del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia. Ese apoyo comprenderá lo siguiente:

a) Determinar la capacidad de los países y evaluar sus actividades, políticas y planes de reducción de desastres y de riesgos mediante tecnología espacial;

b) Ayudar a elaborar planes y políticas de reducción y gestión del riesgo de desastres mediante tecnología espacial;

c) Elaborar directrices adaptables a cada situación con objeto de incorporar la tecnología espacial a la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia;

d) Facilitar el acceso de las instituciones nacionales a información obtenida desde el espacio con objeto de apoyar las actividades de reducción del riesgo de desastres y de respuesta de emergencia;

e) Determinar las necesidades de formación y facilitar la realización de actividades de creación de capacidad;

f) Ayudar en la ejecución de actividades de reducción del riesgo de desastres y de respuesta de emergencia mediante tecnología espacial.

14. El apoyo consultivo técnico puede comprender: a) misiones de asesoramiento técnico en las que participen expertos de organismos espaciales y de gestión de desastres de otros países, así como de las organizaciones e instituciones internacionales y regionales pertinentes; b) asesoramiento técnico a instituciones nacionales, por ejemplo, por medio de reuniones, teleconferencias o videoconferencias; c) facilitación de la cooperación directa entre las instituciones nacionales y los proveedores de información y de recursos obtenidos desde el espacio; y d) ayuda para obtener acceso a imágenes de satélite durante situaciones de emergencia. El apoyo consultivo brindado abarca el acceso a los datos y la política al respecto, la gestión de la información, la infraestructura nacional de datos espaciales y la coordinación interinstitucional.

15. Las misiones de asesoramiento técnico son ahora un emblema de ONU-SPIDER, con cerca de 30 países que se han beneficiado de una evaluación detallada de sus capacidades. Respecto de cada misión se elabora un informe oficial que contiene un resumen de las conclusiones, recomendaciones, medidas de seguimiento y sugerencias relativas a directrices y políticas sobre cuestiones de gestión del riesgo de desastres, siempre en relación con la utilización de información obtenida desde el espacio durante todas las etapas del ciclo de gestión de desastres. En algunas regiones, como por ejemplo Asia sudoriental, ONU-SPIDER habrá cubierto en 2016-2017 la mayoría de los países y estará en condiciones de prestar apoyo técnico de seguimiento, promoviendo así los beneficios de aplicar una visión regional a los peligros transfronterizos. Este enfoque regional permitirá además prestar apoyo continuo que los países que hayan

recibido misiones de asesoramiento técnico puedan necesitar para aplicar las recomendaciones de tales misiones. Fomentando las prácticas de intercambio y difusión de datos abiertos y la buena gestión de datos, ONU-SPIDER confía en ampliar la repercusión de sus servicios con el apoyo de sus redes de asociados.

16. El programa alentará a los países que hayan recibido una misión de asesoramiento técnico en los últimos años a que revisen las recomendaciones formuladas por los expertos de esas misiones y coordinen con ONU-SPIDER su aplicación mediante actividades de seguimiento. A menudo, esas recomendaciones proponen formación específica sobre cuestiones pertinentes para los países dirigida a profesionales de instituciones gubernamentales con responsabilidades en la utilización de información obtenida desde el espacio. Se promoverán ante los Estados Miembros ejemplos de actividades de seguimiento eficaces realizadas en 2014 y 2015, con objeto de aumentar la concienciación sobre la necesidad de aplicar las recomendaciones de las misiones de asesoramiento técnico.

17. De conformidad con el marco estratégico de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 5)), el programa pretende seguir brindando apoyo consultivo técnico a los 38 Estados miembros que han recibido asistencia desde el nacimiento de ONU-SPIDER (un objetivo para finales de 2015) y aumentar el número de Estados miembros beneficiarios de tal apoyo a 42 durante el bienio en curso. Otro indicador de los progresos, a partir del próximo bienio, será el número de nuevos servicios ofrecidos por el portal de conocimientos. El programa se ha fijado como objetivo proporcionar un mínimo de 22 servicios para finales de 2017.

V. Unir comunidades y crear capacidad

18. Una de las conclusiones de las misiones de asesoramiento técnico que ONU-SPIDER ha realizado a lo largo de los años es que, aunque: a) en la última década la aplicación de la observación de la Tierra ha experimentado enormes progresos por lo que respecta a la calidad y la pertinencia de los productos para la preparación y la respuesta ante los desastres, y b) el marco institucional elaborado en muchos países para coordinar las acciones de las autoridades para prepararse y responder a los desastres se ha establecido siguiendo una serie de buenas prácticas en los niveles estratégico y organizativo, sigue existiendo una gran brecha entre el modo en que las comunidades de proveedores de datos y productos y las comunidades de usuarios finales que no son especialistas en la observación de la Tierra entienden las expectativas, necesidades y limitaciones de cada una de ellas. Esta falta de entendimiento es la motivación que impulsa la mayor parte de los esfuerzos de divulgación y representación que lleva a cabo el equipo. Sin embargo, tal como se expone en la sección II, se deben establecer prioridades, habida cuenta de que los recursos financieros actualmente disponibles no permiten cubrir la totalidad de la demanda actual de apoyo o colaboración, y ni siquiera aprovechar plenamente las muchas oportunidades que existen. Se prevé que esta situación no mejore en 2016-2017, a menos que haya más Estados miembros que realicen contribuciones voluntarias al programa. Al mismo tiempo, la demanda de un enfoque más integrado y sofisticado seguirá siendo importante, ya que los países y el sistema de las Naciones Unidas deberán redoblar sus esfuerzos en el marco de la agenda de desarrollo después de 2015 para poder alcanzar los Objetivos de

Desarrollo Sostenible, las metas del marco para la reducción del riesgo de desastres posterior a 2015 y los objetivos para hacer frente a los efectos del cambio climático que se definirán en 2015.

19. Desde 2014, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha dirigido la creación y coordinación de una alianza mundial de organismos para los que la utilización y la promoción de la observación de la Tierra es una actividad fundamental. Esa alianza ha aceptado suscribir compromisos voluntarios en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en Sendai (Japón) del 14 al 18 de marzo de 2015, para apoyar a los países en la consecución de los objetivos y metas que acordaron en el marco para la reducción del riesgo de desastres posterior a 2015. En 2016-2017, ONU-SPIDER seguirá facilitando orientación científica y técnica a través de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para cumplir los compromisos establecidos en el libro blanco sobre observación de la Tierra en apoyo de estrategias nacionales para la gestión del riesgo de desastres, en el que se describe un marco de sinergias para la integración de las tecnologías de observación de la Tierra en la reducción del riesgo de desastres.

20. En este contexto mundial, ONU-SPIDER continuará movilizando recursos para la creación de capacidad, priorizará sus intervenciones de divulgación y concienciación y seguirá organizando reuniones de expertos y cursos prácticos.

A. Creación de capacidad

21. La creación de capacidad y el fortalecimiento de los arreglos institucionales a todos los niveles son factores esenciales para potenciar la capacidad de las organizaciones y los particulares de acceder a los servicios basados en la tecnología espacial para las actividades de prevención de desastres y de preparación, respuesta y recuperación en casos de desastre, y de utilizar esos servicios con eficacia. En 2016-2017 ONU-SPIDER seguirá llevando a cabo las siguientes actividades:

a) Conjuntamente con entidades asociadas, entre ellas las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER, elaborar programas de estudios y el material correspondiente;

b) Consolidar la colaboración con el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Programa de Aplicaciones Satelitales Operacionales de ese Instituto, que se intensificó en 2014 a fin de desarrollar actividades de formación conjuntas aunando conocimientos y recursos;

c) Fomentar la preparación de cursos de corta duración sobre la teleobservación para la gestión del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia que serían impartidos por las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER. Se promoverán en la medida de lo posible los ejemplos de actividades similares realizadas en el bienio anterior en las que los proveedores de datos, programas informáticos o servicios participaron activamente.

22. En el informe sobre las actividades llevadas a cabo en 2014 en el marco de ONU-SPIDER (A/AC.105/1078) se describen las actividades innovadoras organizadas en asociación con oficinas regionales de apoyo, entidades de las

Naciones Unidas, instituciones académicas y, ocasionalmente, con el sector privado. Esas actividades sirven de modelo para el bienio 2016-2017, ya que las asociaciones establecidas permitieron acceder a conocimientos especializados demostrados y específicos al tiempo que se redujeron los costos totales, puesto que la mayor parte de las colaboraciones se realizaron sin costo alguno para el programa o los participantes.

23. Tal como se indica en la sección IV con relación a los servicios consultivos, en la planificación de ONU-SPIDER se dará prioridad a las actividades de creación de capacidad en el plano regional, no solo para optimizar los escasos recursos sino también para alentar a los países a trabajar juntos en el desarrollo de capacidades que permitan reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y mitigar las consecuencias de los desastres.

B. Actividades de divulgación

24. Al igual que en el anterior bienio, siempre que se disponga de recursos suficientes, las actividades de divulgación incluirán lo siguiente:

a) Apoyo a reuniones organizadas por entidades asociadas que sean pertinentes para el mandato y la misión de ONU-SPIDER;

b) Participación en entidades, conferencias, reuniones y cursos prácticos internacionales pertinentes de carácter normativo y técnico mediante la aportación de oradores y material de concienciación;

c) Fomento de la participación de profesionales y expertos en materia de gestión de desastres en sesiones de formación, seminarios y cursos prácticos técnicos regionales e internacionales organizados por ONU-SPIDER, las oficinas regionales de apoyo y otros asociados.

25. Durante el bienio 2016-2017, ONU-SPIDER consolidará la red de centros nacionales de coordinación y proseguirá sus esfuerzos para que estos centros participen más en sus actividades. Un centro nacional de coordinación es una institución nacional designada por el gobierno del respectivo país, que representa a las comunidades que se ocupan de la gestión en casos de desastre y las aplicaciones de la tecnología espacial, y su función es trabajar con ONU-SPIDER en calidad de primer punto de contacto de un país con el objetivo de hacer más eficiente la cooperación. La mayoría de estos centros, por ejemplo, cumplen los requisitos para convertirse en usuarios autorizados de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres en el marco de su iniciativa de acceso universal. ONU-SPIDER está coordinándose con entidades asociadas de la Carta para que los países utilicen sus servicios. Esa labor de promoción se incluirá en todas las actividades de creación de capacidad del programa.

C. Cursos prácticos y reuniones de expertos

26. Durante el bienio 2016-2017, entre otras cosas, se organizarán al menos dos cursos prácticos, reuniones de expertos o seminarios regionales o internacionales que reunirán a representantes de centros nacionales de coordinación, expertos de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER y otros expertos. Estas actividades

contribuirán a salvar la brecha entre la comunidad encargada de la gestión de desastres y la comunidad espacial, fomentarán la coordinación de iniciativas y reforzarán las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER.

27. Además, en el bienio 2016-2017 el programa velará por que se lleven a cabo las siguientes actividades:

a) Celebrar por lo menos una reunión de expertos mundial con las oficinas regionales de apoyo para examinar los logros del plan de trabajo en curso y definir el plan de trabajo del siguiente bienio;

b) Prestar apoyo a un mínimo de dos seminarios y cursos prácticos regionales e internacionales organizados por entidades asociadas, ayudando para ello a sufragar los gastos de viaje de participantes de países en desarrollo;

c) Asegurar la participación, a lo largo del bienio, de oradores expertos en al menos cuatro conferencias y reuniones pertinentes destinadas a promover las actividades de ONU-SPIDER.

28. Entre los grupos destinatarios de las actividades de divulgación figuran organismos que se dedican a la gestión de desastres y a las aplicaciones espaciales, centros académicos y de investigación, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas de tecnología. Algunos de los resultados previstos de las actividades de divulgación son: una mayor demanda de actividades de creación de capacidad y el establecimiento de vínculos más estructurados entre los organismos espaciales y los organismos de gestión de desastres y de respuesta de emergencia.

VI. Conclusión

29. Basándose en la experiencia acumulada durante casi diez años en promover las buenas prácticas en la gestión de los conocimientos (incluida la promoción del intercambio y la difusión de datos o información) y en prestar apoyo consultivo a medida y crear capacidad, ONU-SPIDER persistirá en sus esfuerzos por conseguir un mayor acceso a la información geoespacial obtenida desde el espacio, las telecomunicaciones por satélite y los sistemas mundiales de navegación por satélite y una mejor utilización de estos recursos, tal como indiquen las prioridades establecidas en la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y resulte pertinente a las agendas para el desarrollo después de 2015 (reducción del riesgo de desastres, desarrollo sostenible y cambio climático). Esto ayudará a priorizar las colaboraciones que ONU-SPIDER pondrá en marcha durante el bienio 2016-2017 para aplicar el presente programa de trabajo.